



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO VIAL

NUEVO MOCUPE – CAYALTÍ - OYOTÚN

CIRCULAR N° 12

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.2.1 de los Lineamientos Generales contenidos en las Bases del Concurso comunica lo siguiente:

1. El Consejo Directivo de PROINVERSION ha aprobado como valor máximo del PPO (Pago por Obras), el importe de US\$ 15 621 562 (Quince Millones Seiscientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.
2. De igual modo, el Consejo Directivo de PROINVERSION aprobó los siguientes valores:
 - ✓ El valor máximo del PAMO (Pago por Conservación y Operación) equivalente a US\$ 1 443 129 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veintinueve y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) anual, sin incluir el Impuesto General a las Ventas, equivalente a cuatro (04) cuotas trimestrales de US\$ 360 782.25 (Trescientos Sesenta Mil Setecientos Ochenta y Dos y 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.
 - ✓ El valor para la provisión de la Conservación Vial Periódica ascendente a US\$ 83,603 (Ochenta y Tres Mil Seiscientos Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), trimestral.
3. Se adjunta a la presente Circular las partidas que han sido consideradas para el cálculo del PPO y PAMO.

Es de señalar lo siguiente:

- ✓ Los presupuestos del proyecto referencial están referidos al 30 de mayo de 2008.
- ✓ Para la determinación del PPO y PAMO máximos, el tipo de cambio utilizado es equivalente a 2.845 Nuevos Soles por Dólar de los Estados Unidos de América.



Página 1 de 5



Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11.3 y 11.5 de los Lineamientos del Concurso, se da a conocer lo siguiente:

- El monto que el Concesionario deberá realizar a favor del Fondo de Promoción de la Inversión Privada en las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos – FONCEPRI equivale al cero por ciento (0%) de la Inversión Proyectada Referencial.
- El monto del pago a favor de PROINVERSIÓN correspondientes a los gastos del proceso de promoción de la inversión privada asciende a US\$ 374 860.25 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Se precisa de acuerdo a lo indicado en el Numeral 1.2.39 de los Lineamientos del Concurso que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica asciende a US\$ 173 855.41 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América), equivalente al uno por ciento (1%) de la Inversión Proyectada Referencial).



Lima, 3 de OCTUBRE de 2008



José Chueca Romero
José Chueca Romero
Presidente del Comité de Infraestructura
PROINVERSIÓN



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO CIRCULAR N°

RUBROS CONSIDERADOS PARA EL PPO

Costo Directo de Obra

- ✓ Mejoramiento a nivel de TSB del tramo Cayalti – Oyotún
- ✓ Rehabilitación a nivel de TSB del tramo Zaña - Cayalti
- ✓ Conservación Vial Periódica del tramo Nuevo Mocupe - Zaña

Inversión en infraestructura

- ✓ Servicios higiénicos
- ✓ Garitas de peaje
- ✓ Oficinas administrativas
- ✓ Obras exteriores de iluminación
- ✓ Obras exteriores de pavimentación
- ✓ Pararrayos
- ✓ Instalaciones sanitarias agua y desagüe
- ✓ Instalaciones eléctricas y pozo de tierra
- ✓ Caja fuerte
- ✓ Señalización unidad de peaje
- ✓ Vivienda y comedor
- ✓ Depósito para herramientas y materiales
- ✓ Cisterna y tanque elevado
- ✓ Bombas de agua
- ✓ Cuarto de bombas
- ✓ Estacionamiento
- ✓ Pozo séptico y de percolación

Inversión en equipos

- ✓ Central de emergencia
- ✓ Auxilio mecánico de emergencia (remolque)
- ✓ Auxilio mecánico de emergencia (auto)
- ✓ Sistema de comunicación a tiempo real
- ✓ Servicio de radio en auxilio mecánico y base
- ✓ Equipamiento para unidad de peaje
- ✓ Equipo de cómputo para conteo y control
- ✓ Camioneta Pick Up Doble Cabina
- ✓ Terma
- ✓ Grupo electrógeno de emergencia
- ✓ Herramientas y accesorios para mantenimiento
- ✓ Servidor para equipos de cómputo
- ✓ Muebles
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Impresora
- ✓ Fax
- ✓ Equipo menor
- ✓ Equipos de cómputo para oficina
- ✓ Ambulancia

Nota: La presente información debe ser analizada tomando en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales "Limitaciones de responsabilidad" contenido en las Bases del Concurso.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Gastos Generales

- ✓ Campamentos
- ✓ Gastos administrativos
- ✓ Liquidación de obra
- ✓ Impuestos (Incluye Sencico)
- ✓ Remuneraciones personal
- ✓ Movilización y desmovilización
- ✓ Alimentación
- ✓ Equipos no incluidos en costo directo
- ✓ Control técnico y otros
- ✓ Materiales de asistencia médica y de oficina
- ✓ Comunicaciones, servicios oficina principal
- ✓ Gastos oficina principal
- ✓ Gastos financieros
- ✓ Seguros

Costo de Obra (sin IGV)

- ✓ Costo Directo
- ✓ Utilidad (% Costo Directo)
- ✓ Gastos Generales (% Costo Directo)

Otros Costos de Obra

- ✓ Costo de Supervisión de Estudios y Obra (5%)
- ✓ Costo de Estudios Definitivos (3%)
- ✓ Costos de Administración de Estudios y Obra (2%)
- ✓ Reembolso por costos del proceso

Financiamiento

Aporte por Regulación

Impuesto General a las Ventas (IGV)

RUBROS CONSIDERADOS PARA EL PAMO

COSTOS DE OPERACIÓN

- ✓ Gerente General
- ✓ Ingeniero de Mantenimiento Vial
- ✓ Ingeniero de Sistemas e Informática
- ✓ Ingeniero de Gestión Ambiental y Seguridad
- ✓ Asistente de Ingeniería
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas
- ✓ Contador
- ✓ Asistente administrativo
- ✓ Secretaria
- ✓ Almacenero
- ✓ Conserje
- ✓ Limpieza
- ✓ Operador central de emergencia
- ✓ Mecánico ligero

Nota: La presente información debe ser analizada tomando en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales "Limitaciones de responsabilidad" contenido en las Bases del Concurso.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- ✓ Paramédico
- ✓ Choferes
- ✓ Jefe de Seguridad
- ✓ Personal de Seguridad
- ✓ Técnicos de Mantenimiento Vial
- ✓ Controladores
- ✓ Supervisor de cobros
- ✓ Cobradores de peaje
- ✓ Administrador unidad de peaje

Gastos generales

- ✓ Servicios profesionales (auditorías, asesorías)
- ✓ Vigilancia y protección policial
- ✓ Mantenimiento de oficinas y mobiliario e infraestructura
- ✓ Reposición y mantenimiento de vehículos y equipos
- ✓ Alquileres
- ✓ Viajes y movilidad
- ✓ servicios públicos
- ✓ Útiles de oficina, boletaje y materiales diversos
- ✓ Combustible
- ✓ Materiales de uso permanente
- ✓ Auditor de tráfico
- ✓ Alquiler de equipos para evaluación de pavimentos
- ✓ Gastos diversos

Aporte por Regulación

Seguros

Garantías y Fideicomisos

Impuesto General a las Ventas (IGV)

COSTOS DE CONSERVACION VIAL RUTINARIA

COSTOS DE CONSERVACION VIAL PERIODICA



Nota: La presente información debe ser analizada tomando en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales "Limitaciones de responsabilidad" contenido en las Bases del Concurso.

